



Tesorería
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

ACTA DE FALLO

“PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO” PROCESO COMPETITIVO DE ADQUISICIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO PARA CUBRIR LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE) A 28 DÍAS POR \$616,203,795.19 (SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 19/100 MN)

La Tesorería de Guadalajara con fundamento en el artículo 41 del Reglamentos del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, así como los numerales 41, 43 y 45 de los Lineamiento de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, procede a emitir el fallo de adjudicación de un Instrumento Derivado para cubrir la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días por \$616,203,795.19 (Seiscientos dieciséis millones doscientos tres mil setecientos noventa y cinco pesos 19/100 MN), por lo que se resuelve el proceso de fecha 21 de Diciembre del 2020.

ANTECEDENTES

La Tesorería del Ayuntamiento de Guadalajara extendió una invitación a Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero y Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México en el mercado de productos derivados, para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un Instrumento Derivado de Cobertura para cubrir las variaciones en la tasa de referencia (TIIE 28 días) relacionado al financiamiento suscrito con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hasta por la cantidad de \$616,203,795.19 (Seiscientos dieciséis millones doscientos tres mil setecientos noventa y cinco pesos 19/100 MN), de fecha 21 de diciembre del 2020.

Esto con la finalidad de cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Por lo que una vez analizadas y discutidas por la Tesorería Municipal las propuestas presentadas por las instituciones financieras, de las cuales se emite un análisis de las ofertas de las tres instituciones invitadas, **teniendo:**

Miguel Blanco #901, esq. Colón, Col. Centro,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco México.
7437 2600



Tesorería
Guadalajara



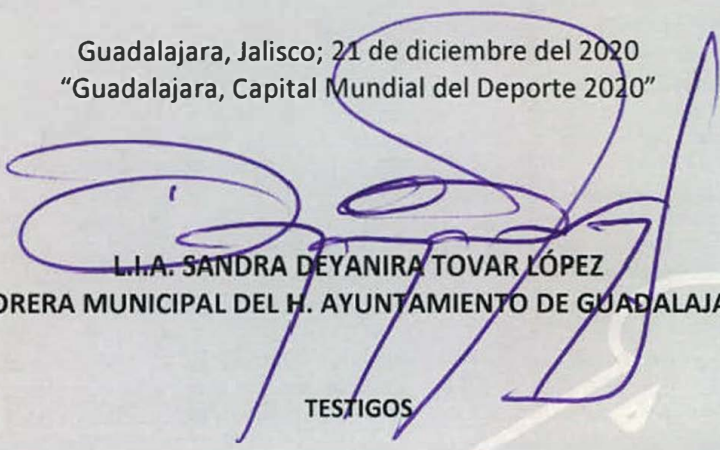
FALLO DE ADJUDICACIÓN

UNICO: La Tesorería determinó que es procedente tomar en consideración la propuesta de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. debido a que si cumple con todo lo establecido en las bases del proceso competitivo y con las especificaciones de la Tesorería además, presenta las mejores condiciones financieras para el Municipio con una strike de 6.5% y prima de \$4,904,215.00 (cuatro millones novecientos cuatro mil doscientos quince pesos 00/100 MN).

La Institución financiera adjudicada deberá garantizar el cumplimiento a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Notifíquese el presente fallo a los participantes.

Guadalajara, Jalisco; 21 de diciembre del 2020
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

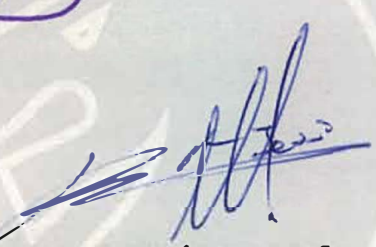


L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

TESTIGOS



MTRO. JOEL GUZMAN CAMARENA
DIRECTOR DE FINANZAS , TESORERÍA GUADALAJARA



LIC. RICARDO DE JESÚS PEREZ PEÑA
SOPORTE JURÍDICO CONTRALORÍA DE GUADALAJARA



ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE COBERTURA

“PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO”

PROCESO COMPETITIVO DE ADQUISICIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO PARA CUBRIR LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE) A 28 DÍAS POR \$616,203,795.19 (SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)

En atención a las Condiciones Generales del proceso competitivo para la contratación de un Instrumento Derivado para cubrir la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días por \$616,203,795.19 (Seiscientos dieciséis millones doscientos tres mil setecientos noventa y cinco pesos 19/100 MN) de fecha 21 de diciembre del 2020, a un plazo de 60 meses, relacionado al financiamiento con registro federal 222/2011 de fecha 07/07/2011 suscrito con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Las instituciones financieras invitadas Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple; y Banco Regional, S.A.; Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero; presentaron sus ofertas.

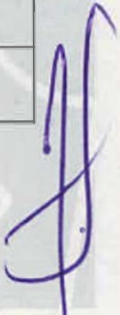
Banco del Bajío S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A.; Banco Regional, S.A. integraron su postura conforme a lo solicitado, y satisfacen el requisito establecido respecto a la irrevocabilidad, como se expone a continuación:

Por lo anterior, las 3 ofertas económicas son susceptibles de compararse en cuanto al strike ofertado y el costo que representa, al ser consideradas como OFERTAS CALIFICADAS.

A continuación, se presenta el cálculo comparativo de las ofertas económicas presentadas conforme al artículo 41, 43 y 45 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos:

Proceso de fecha 21 de diciembre del 2020

Institución	Tipo de Derivado	Nivel de Tasa	Plazo	Costo de Prima (pesos)
Banco del Bajío S.A.	CAP	6.5%	60 meses	\$7,070,139.85
Banco Mercantil del Norte, S.A	CAP	6.5%	60 meses	\$4,904,215.00
Banregio Grupo Financiero	CAP	6.5%	60 meses	\$9,200,000.00





Tesorería
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

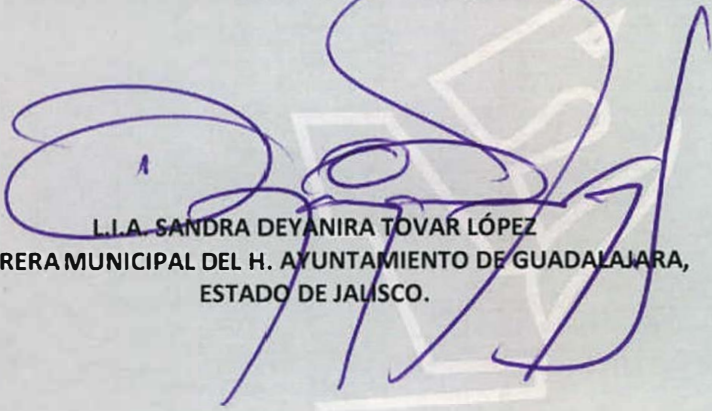
Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la oferta calificada y ganadora es la presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A. ya que representa el costo financiero más bajo para el Municipio en la modalidad de CAP con un strike de 6.5% a un plazo de 60 meses y pagando una prima de \$4,904,215.00 (cuatro millones novecientos cuatro mil doscientos quince pesos 00/100 MN).

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las ofertas calificadas, corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente acta.

Lo anterior resultado de la aplicación de los Lineamiento de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., 21 de diciembre del 2020
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"



L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
ESTADO DE JALISCO.

